

En cumplimiento de lo dispuesto en el *Reglamento de distinciones del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Salamanca*, aprobado por el Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2003 y modificado el 31 de mayo de 2012, este Rectorado resuelve:

Primero.- Conceder las distinciones previstas en el *Reglamento de distinciones del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Salamanca* al personal que en el año 2022 cumpla los períodos de 15, 25 o 35 años de permanencia en el servicio o pasen a la situación de jubilación.

Segundo.- La relación del personal de administración y servicios distinguido se expondrá, para general conocimiento, en la web del Servicio de PAS.

Tercero.- Se establece el día 29 de marzo de 2022 para el acto formal de entrega de las distinciones reconocidas en esta Resolución, que tendrá lugar a las 10:00 horas en el Paraninfo del Edificio de Escuelas Mayores.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, 14 de marzo de 2022
El Rector,
(Firmado electrónicamente)